



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 18/2025
Gestiona 2611/2025**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 18/2025 Gestiona 2611/2025, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, **DE ELABORACIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR, Y DE RESTAURACION DE REVESTIMIENTOS AFECTADOS, MEDIANTE LOTES (PROYECTO SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 21.06.2024 DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE).**

Requerimiento de Documentación a:

- **HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030 (LOTE 1).**
- **IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970 (LOTE 2).**

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto Municipal, el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto del presente contrato de obras la eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45000000 - Trabajos de construcción 45454100-Trabajos de restauración. 45212350-Edificios de interés histórico o arquitectónico. 71000000 – Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero. - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Dada la especificidad de las obras a realizar es necesario la contratación del proyecto y obra que tiene carácter excepcional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dándose los requisitos exigidos en el mismo como es la necesidad de vinculación de la empresa a los estudios de las obras y la existencia de dificultades técnicas singulares que requieren soluciones aportadas por medios empresariales.

Cuarto. - El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, y se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Quinto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de:

LOTE 1: 58.230,52 € - ELIMINACIÓN DE HUMEDADES

LOTE 2: 43.197,00 € - RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS

IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21,00 %	Presupuesto licitación IVA incluido
LOTE 1: 48.124,40 €	10.106,12 €	58.230,52 Euros
LOTE 2: 35.700,00 €	7.497,00 €	43.197,00 Euros
TOTAL: 83.824,40 €	17.603,12€	101.427,52 Euros
Aplicación presupuestaria	93300-63200 Inversión, reposición edificios y otras construcciones	

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 83.824,40 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	83.824,40 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	83.824,40 €





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - La duración del contrato será de 2 MESES y 15 DÍAS para el Lote 1 e igual plazo de duración para el Lote II.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 2 MESES Y 15 DÍAS. 15 días para elaboración de proyecto y 2 meses para eliminación de humedades correspondientes al lote 1, e igual plazo para el Lote 2		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☐ NO
I.- PLAZO DE GARANTÍA		
Duración: UN AÑO		

Séptimo. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-1387 de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 1 de agosto de 2025.

Octavo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 5 de septiembre de 2025, donde se observa que, las empresas licitadoras a los distintos lotes son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
HUMIDHEI, S.L.	B01558030	27-08-2025 10:32	Si	info@biodry.es	1
IBERDECO HUMEDADES, S.L.	B88595970	26-08-2025 15:08	Si	vjorge@iberdecohumedades.es	1,2

La Mesa da cuenta que la documentación administrativa presentada por HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030, es correcta.

En cuanto a la documentación administrativa presentada por la empresa IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, la Mesa informa que es incorrecto el documento presentado Anexo II "Modelo de Declaración Responsable relativa a Grupo Empresarial". Si la empresa licitadora marca que pertenece a un Grupo Empresarial, en el documento ha de aparecer el listado completo de empresas que forman parte de este Grupo Empresarial.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Asimismo, IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, no presenta el Documento DEUC, imprescindible para poder continuar con el procedimiento, tal y como indica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa concede a IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, 3 días hábiles desde el día siguiente a la comunicación de la necesidad de subsanación de la documentación administrativa a través de la PLACSP.

Noveno. – En fecha 25 de septiembre de 2025, se celebra nueva Mesa de Contratación, indicándose que, tras el plazo de 3 días hábiles otorgado a la empresa IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2025, para la subsanación de la Documentación Administrativa, ésta resulta correcta.

Por lo tanto, la Mesa dispone que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: IBERDECO HUMEDADES, S.L.- B88595970 -----**Admitida**

CIF: HUMIDHEI, S.L. - B01558030 -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre B de Criterios Subjetivos, dándose traslado a los Servicios Técnicos para su valoración, de la cual se dará lectura en la próxima sesión de la Mesa de Contratación que se celebre.

Décimo. – Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 27 de octubre de 2025, procediéndose a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios subjetivos emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almuñécar, que se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

realizar en cada uno de los lotes licitados, que comprenderá una explicación, lo más exhaustiva posible, de la justificación de la metodología a seguir, fases de ejecución, así como de las pruebas a realizar previas, durante y, en su caso, a posteriori de la intervención específica requerida para cada lote, y una programación de los trabajos a realizar coherente y acorde con el plazo ofertado para cada lote licitado, que no podrá exceder del máximo señalado en los correspondientes Pliegos de contratación.

Se valorará especialmente el rigor en la justificación de las metodologías a emplear en las intervenciones a realizar y pruebas, en su caso, a contemplar, y la coherencia en las fases de ejecución que se expresen con los plazos de ejecución que se propongan."

Celebrada reunión de la Mesa de Contratación en fecha 25 de septiembre de 2025, en el Acta de la misma viene reflejado:

"(...) 2. Expediente 18C/2025 (GEST 2611/2025): Proyecto y Obras de eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados, mediante 2 lotes.

– Calificación de la documentación administrativa y descifrado y apertura del Sobre B.

La Mesa da cuenta que, tras el plazo de 3 días hábiles otorgado a la empresa IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2025, para la subsanación de la Documentación Administrativa, ésta resulta correcta.

Por lo tanto, la Mesa dispone que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: IBERDECO HUMEDADES, S.L. - B88595970 -----Admitida

CIF: HUMIDHEI, S.L. - B01558030 -----Admitida

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre B de Criterios Subjetivos, dándose traslado a los Servicios Técnicos para su valoración, de la cual se dará lectura en la próxima sesión de la Mesa de Contratación que se celebre (...)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE B RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR. VALORACIÓN.

Licitor B01558030_349839705

Se presenta MEMORIA JUSTIFICATIVA cuyo contenido se refiere exclusivamente a la metodología, monitorización, garantías, méritos y plazos de un sistema suizo denominado "Biodry Advance Wall Technology" para la eliminación de humedades por capilaridad, en muros, pilares y soleras.

La Memoria presentada se considera adecuada para la ponderación en función de juicio de valor para el denominado "LOTE 1. ELIMINACIÓN DE LAS HUMEDADES POR CAPILARIADAD





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
Servicios Técnicos Municipales
Arquitectura y Urbanismo

EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA NAJARRA DE ALMUÑÉCAR Y SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” de la licitación. No obstante, dicha Memoria podría ser más exhaustiva en la explicación de las labores a realizar y en la fijación de los plazos específicos atribuibles a cada una de las fases descritas en la metodología a seguir. En base a ello y para el caso del antedicho LOTE 1, se estima una baremación de 18 puntos sobre 30 de los máximos a considerar.

Licitador B88595970_349743788

Este licitador presenta un documento correspondiente a Certificado ISO 14.001, expedido con fecha 11 de diciembre de 2024 y con validez hasta el 10 de diciembre de 2027 por la entidad “nqa” - certificado nº 802950- relativo al Sistema de Gestión Ambiental de la empresa IBERDECO HUMEDADES, SL, que es una documentación valorable como criterio objetivo en la licitación y que debiera estar incluida en el SOBRE C de la misma. Conforme a lo estipulado en el punto “2.2.9.2. Apertura y examen del sobre/archivo electrónico B (sólo cuando exista Sobre/Archivo electrónico B)”, este licitador debe excluirse del procedimiento de licitación del LOTE 1 donde existen dos licitadores, al haber incorporado en el Sobre/Archivo Electrónico B documentación que deba ser objeto de evaluación posterior, en el Sobre/Archivo Electrónico C.

En el caso del LOTE 2, donde existe licitador único, debe ponderarse con 0 puntos sobre los 30 estipulados como máximo para los criterios a ponderar mediante juicio de valor, al no haber aportado documentación de memoria adecuada a lo establecido en el PCAP.

Lo que se informa en Almuñécar en la fecha consignada al margen

Firmado electrónicamente por
Eduardo Zurita Povedano, arquitecto municipal

Cód. Validación: 4N9QJL650DA6XRC7P7P1KEKZDL
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



A la vista del Informe Técnico del Jefe del Servicio de Urbanismo, la Mesa acuerda excluir a IBERDECO HUMEDADES, S.L, con CIF: B88595970, del Lote 1 de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre C, de ofertas económicas, resultando las mismas:

Cód. Validación: 4N9QJL650DA6XRC7P7P1KEKZDL
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LOTE 1:

Expte. 18B/2025 Gestiona 2611/2025

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D^a MIREN MAITE GARCIA RODRIGUEZ con residencia en [REDACTED]
[REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en representación de la empresa HUMIDHEI,
S.L., con NIF B01558030 y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del
Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 01/08/2025 e informado de
las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de
Contratación del Estado de fecha 01/08/2025. que tiene por objeto la contratación por
procedimiento abierto de:

**Elaboración de proyecto y Ejecución de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LAS
HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA
NAJARRA DE ALMUÑÉCAR (lote1)**

II. Que, igualmente, conozco el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato
en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas
para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones
exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

A) OFERTA ECONÓMICA LOTE I (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): (38.494,70.-€) TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO

IVA: (8.083,89.-€) OCHO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE
EURO

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) (46.578,59.-€) CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y
OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

[REDACTED] MIREN
MAITE GARCIA (R:
B01558030)

Firmado digitalmente por
[REDACTED] MIREN MAITE GARCIA
(R: B01558030)
Fecha: 2025.08.25 10:45:00 +02'00'

En Vitoria-Gasteiz a 22 de agosto de 2025.

Firma.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LOTE 2:

Expte. 18B/2025 Gestiona 2611/2025

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE OBRAS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DOÑA Irene Posada Bejar con residencia en (Madrid) calle
nº, con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la
empresa Iberdeco Humedades, S.L.) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil
del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 01 de agosto del 2025 e
informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de
Contratación del Estado de fecha 01/08/2025 que tiene por objeto la contratación por
procedimiento abierto de:

**Elaboración de proyecto y Ejecución de OBRAS DE ELIMINACIÓN DE LAS
HUMEDADES POR CAPILARIDAD EXISTENTES EN EL PALACETE DE LA
NAJARRA DE ALMUÑECAR, Y DE RESTAURACION DE REVESTIMIENTOS
AFECTADOS, MEDIANTE LOTES.**

II. Que, igualmente, conozco el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato
en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas
para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones
exigidos por la normativa vigente para su ejecución.

A) OFERTA ECONÓMICA LOTE I (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 48.124,4 EUR
IVA 10.106,12 EUR
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 58.230,52 EUR

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

B) OFERTA ECONÓMICA LOTE II (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 35.700 EUR
IVA 7.497 EUR
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 43.197 EUR

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

C) PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 5 puntos. ____ SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

D) Certificado OHSAS 18.001 (5 puntos). _____ **NO**

E) Certificado ISO 14.001 (5 puntos). _____ **SI**

En Madrid a 25 de agosto de 2025

Firma.

IBERDECO HUMEDADES S.L.
C/ SEVERO OCHOA, 13 NAVE 2
28521 RIVAS VECIA MADRID
CIF: B88595970

A la vista de las ofertas presentadas, e Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

LOTE 1: ELIMINACIÓN DE HUMEDADES

Orden 1: HUMIDHEI, S.L. - B01558030 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 18,00

Total criterios CAF: 55,00

Total puntuación: 73,00

LOTE 2: RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS

Orden 1: IBERDECO HUMEDADES, S.L. - B88595970 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 65,00

Total puntuación: 65,00





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Undécimo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como el depósito de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Proyecto y Obras de eliminación de las humedades por capilaridad existentes en el Palacete de La Najarra de Almuñécar, y de restauración de revestimientos afectados, Expediente 18C/2025 (GEST 2611/2025), a:

LOTE 1: ELIMINACIÓN DE HUMEDADES

HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030, al ser la única oferta admitida, tras la exclusión de IBERDECO HUMEDADES, S.L, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA LOTE I (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): (38.494,70.-€) TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO

IVA: (8.083,89.-€) OCHO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) (46.578,59.-€) CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

Así como la Memoria justificativa de metodología de intervención presentada.

LOTE 2: RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS

IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

B) OFERTA ECONÓMICA LOTE II (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 35.700 EUR

IVA 7.497 EUR

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 43.197 EUR

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

C) PLAZO DE GARANTÍA: Hasta 5 puntos. _____ SI





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

D) Certificado OHSAS 18.001 (5 puntos). _____ **NO**

E) Certificado ISO 14.001 (5 puntos). _____ **SI**

Así como la Memoria justificativa de metodología de intervención presentada.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de octubre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- Requerir a las empresas

- **HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030 (LOTE 1) e**
- **IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970 (LOTE 2),**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de

- **HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030 (LOTE 1): MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.924,74 €).**
- **IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970 (LOTE 2): MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785 €).**

La garantía definitiva se devolverá una vez vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto sin culpa de contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **“BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699”** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

8. Así como cualquier otra documentación exigida al licitador recogido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, y que aún no haya sido presentado por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, los adjudicatarios deberán constituir la garantía definitiva por importe de:

- **HUMIDHEI, S.L., con CIF: B01558030 (LOTE 1): MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.924,74 €).**
- **IBERDECO HUMEDADES, S.L., con CIF: B88595970 (LOTE 2): MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.785 €).**

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

